Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de noviembre del 2022.

NOTA UOC Nº 581/2022

Señora
María Lilian Elizabeth Medina Ferreira, propietaria
COMERCIAL MARMED.
Dirección: Guarayos 823 c/ Paso de Patria, Asunción.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Contrato Nº 16/2022 - ID Nº 414186 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA FIUNA", a instancias de comunicarle la **Resolución D Nº 949/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 16/2022 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA FIUNA – ID Nº 414186"**.

Así mismo se intima al pago del monto de **Gs. 1.536.000 (guaraníes un millón quinientos treinta y seis mil) en el plazo de 3 (tres) días hábiles** posteriores a la recepción de la presente notificación, en virtud a la Configuración de Incumplimiento de las obligaciones detalladas en la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Para el pago de lo dispuesto en el párrafo anterior, se deberá concretarlo en la Dirección de Finanzas - Ventanilla de Caja de la Facultad de Ingeniería de la UNA en el horario de 08:00 a 15:00 hs de lunes a viernes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D N° 949/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 16/2022 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR "COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA FIUNA" - ID Nº: 414186".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de noviembre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 16/2022.
- La Orden de Compra Nº 065/2022.
- El correo de notificación de la Orden de Compra Nº 065/2022.
- La Nota UOC Nº 239/2022 – Primera Intimación.
- La Nota UOC Nº 258/2022 – Segunda Intimación.
- La Nota UOC Nº 268/2022 – Tercera Intimación.
- La Nota UOC Nº 359/2022 – Cuarta Intimación.
- La Nota UOC Nº 524/2022 – Intimación Art. 59 de la Ley 2051/03.
- El Art. 57 de la Ley 2051/03.
- El Art. 59 de la Ley 2051/03.
- El Dictamen UOC Nº 111/2022.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. i) *Conceder permiso hasta seis (6) meses con o sin goce de sueldo; inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.*

Que, el Contrato Nº 16/2022, de fecha 05 de julio de 2022, entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y firma "COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA", para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA FIUNA" ID Nº 414186.

Que, la emisión de la Orden de Compra Nº 065/2022 de fecha 15 de julio de 2022, conteniendo detalles de los bienes adjudicados según Contrato Nº 65/2022, el monto total de la orden de compra asciende a Gs.15.360.000 (guaraníes quince millones trescientos sesenta mil).

Que, el correo de la sección de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones FIUNA de fecha 21 de julio de 2022, por la cual se remitió la Orden de Compra Nº 065/2022, que fue respondida por la firma "COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA" en fecha 25 de julio de 2022.

Que, la Nota UOC Nº 239/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, remitida por vía correo electrónico a la firma "COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA" por la cual se procede a la primera intimación de atraso de la Orden de Compra Nº 065/2022 cumpliendo el mismo con 6 (seis) días de atraso.

Que, la Nota UOC Nº 258/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, remitida por vía correo electrónico a la firma "COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA" por la cual se

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 414186.

A: Facultad de Ingenieria / Universidad Nacional de Asunción

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 414186, para el suministro de "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA FIUNA", garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de 1.536.000 (guaraníes, un millón quinientos treinta y seis mil) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Enero de 2023.

Nombre: María Lilian Elizabeth Medina Ferreira

En calidad de Proveedor:

Firma: Comercial Marmed RUC: 5001830-2

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Comercial Marmed